AUDITORIA GUADI 2024
MUNICIPIO DE DOSQUBRADAS
EPS SANITAS Codigo 24830

| CRITERIO EN CORRECCION | OBSERVACION DE VERIFICACION | RESPUESTA DE AUDITORIA |
|---|---|---|
| 8 | El auditor detalló de manera coherente en el acta cómo obtuvo los hallazgos del criterio y las pruebas adjuntas validan su calificación. No obstante, el análisis presenta dos deficiencias importantes: Ausencia de cronología: El informe omite las fechas exactas de prestación efectiva de servicios, un dato crucial para verificar el cumplimiento oportuno del criterio. Imprecisión normativa: El análisis no especifica la norma exacta que se cumple o incumple, limitándose a referencias generales que restan rigor y claridad del analisis. | 1. CRONOLOGIA: Se realiza revison de 10 muestras de las cuales se ajustan CC 25179587 y CC 42152785 a no cumple 2. NORMATIVIDAD se realiza el ajuste. Se solicita considerar finalizar criterio. |
| 9 | El auditor presentó pruebas que, en principio, indican el cumplimiento del criterio. No obstante, se identificó un incumplimiento en la asignación de citas de medicina general dentro de los plazos establecidos. Los análisis son notablemente deficientes, ya que no incluyen la cronología exacta de la solicitud y asignación de citas, y no especifican la norma precisa que se cumple o se incumple. | 1.CRONOLOGIA: Se revisa comentario y se observa fecha solicitud de cita y fecha de asignacion, Sin embargo se hace una nueva redaccion para mayor claridad.2. NORMATIVIDAD: Se realiza el ajuste. Se solicita considerar finalizar criterio.. |
| 10 | La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con planilla estructura para cargue de información en el aplicativo web Gaudí, por lo que no es posible realizar revisión de calidad. Para auditar este criterio la EAPB dispone de la base de datos de los afiliados en el DRIVE de la secretaria de salud dispuesto para ello. El auditor municipal hizo uso del instrumento entregado por la secretaria de salud, no se encuentra firmado por la EAPB, está firmado por el auditor municipal, la auditoria cuenta con 10 muestras, de las cuales las 6 cumplen y 4 no cumplen. Es subsanable, ya que puede subir el soporte firmado, cumple con análisis requerido, pero no con la normativa. | 1. FIRMA FORMATO DE AUDITORIA: Se realizo envio de formato via correo electronico a correo oficial de las EAPB para firma manuscrita indicando tiempo de entrega para el 17/06/2025 , Se adjunta correo de notificacion y correo de respuesta con cargue en el aplicativo 2. NORMATIVIDAD: se realiza ajuste. Se solicita considerar finalizar criterio. |
| 15 | El auditor aportó pruebas irrefutables que evidencian el incumplimiento del criterio, un hecho corroborado por las tutelas en contra de la EAPB debido a la falta de acceso a tecnologías de salud del Plan de Beneficios. A pesar de esto, se le ha pedido que revise sus análisis. La razón es que, en lugar de identificar la norma específica que se está infringiendo, el informe se limita a listar todas las normas relacionadas con el criterio general. | 1. NORMATIVIDAD: Se ajusta reforzando al Articulo 49 de la constitucion politica de 1991 ya descrito en comentario.Se solicita considerar finalizar criterio. |
| 16 | El auditor municipal le da cumplimiento a las actividades. Sin embargo, los soportes entregados por la EPS no se evidencia estrategias documentadas para el municipio donde se observe la planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias | Se realiza ajuste a no cumple y en parte externa .Se solicita considerar finalizar criterio. |
| 17,3 | En el acto no solicitan cohortes por cusos de vida como insumos para verificar y corroborar las plantillas. En el acta registran que realizan revisión de la calidad del dato comparando con información de la secretaría de salud y no CON COHORTESmás así la cargan y generan muestra. La tabla de variables del aplicativo está diligenciada de forma adecuada En el análisis de la observación registra las tamizaciones realizadas según el curso de vida, Según el criterio del auditor cumple (9) con relación a la muestra de (11) el dato coincide en el acta y el aplicativo. | 1. COHORTE :1. Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18<br>Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que:<br>Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB , Se solicita considerar finalizar criterio. |

| | | |
|---|---|---|
| 17,5 | En el acto no solicitan cohortes por cusos de vida como insumos para verificar y corroborar las plantillas. En el acta registran que realizan revisión de la calidad del dato comparando con certificación de la información de salud y no CON COHORTES más así la cargan y generan muestra.e solo tienen una aplicación Según el criterio del auditor genera cumplimiento 5 de las 5 muestras generadas por el aplicativo. nO SE VALIDAPOR QUE EN LA MUESTRA HAY UNA USUARIA DE 21 AÑOS QUE NO DEBERIA ESTAR INCLUIDA EN LA MUESTRA. | 1. COHORTE : Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que:<br>Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB . 2. Observacion: una muestra de una usuaria de 21 años: se realiza el ajuste a la muestra CC 1012319085 a no cumple. Se solicita considerar finalizar criterio |
| 17,6 | En el acto no solicitan cohortes por cusos de vida como insumos para verificar y corroborar las plantillas.<br>En el acta registran que realizan revisión de la calidad del dato comparando con certificación de la información de salud y no CON COHORTES más así la cargan y generan muestra.e solo tienen una aplicación<br><br>Según el criterio del auditor genera cumplimiento a 5 las 5 muestras generadas por el aplicativo, | 1. COHORTE :Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que:<br>Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB .Se solicita considerar finaliza criterio |
| 18,1 | NO Se evidencia solicitud de cohorte de gestantes , es una muestra de 9 , 8 no cumple, 1 cumple . se evidencia un análisis congruente con lo encontrado , cumple con los soportes con soportes requeridos , y con la normatividad . | 1. COHORTE :Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que:<br>Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB .Se soicita considerar finalizar criterio |
| 18,2 | NO Se evidencia solicitud de cohorte para la actividad , es una muestra de 9 donde 100 % No cumple , es un análisis congruente , cumple con los soportes requeridos , cumple con la normatividad | 1. COHORTE :Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que:<br>Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB .Se solicita considerar finalizar criterio. |
| 18,3 | No Se evidencia solicitud cohorte para la actividad , En la base de datos que entrega secretaria de salud al auditor departamental el registro es de 34 nacidos vivos . es una muestra de 5, el 4 no cumple , 1 cumple , se evidencia una análisis congruente con lo encontrado, cumple con soportes requeridos , y con la normatividad. no se evidencia comparación con el ruaf , por lo tanto no se puede verificar lo encontrado | 1. COHORTE :Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18 Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que:<br>Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB .Se solicita considerar finalizar criterio |

| | | |
|---|---|---|
| 18,4 | No Se evidencia solicitud cohorte de la actividad , es una muestra de 5 no cumple, se evidencia una análisis congruente con lo encontrado ,cumple con los soportes requeridos , y con la normatividad. | 1. COHORTE :Se realizo una nota aclaratoria al acta : Aclaratorio criterio 17 y 18<br>Conforme a los resultados de verificación de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, a la auditoria de la circular 001 de 2020 y modificatorias registrada en la plataforma web Gaudí, el proceso de verificación de las cohortes correspondientes a los criterios 17 y 18, se aclara que:<br>Si bien en el acta no quedo registrado que se solicitaron las cohortes sino se utilizo el termino planilla, se aclara que la información suministrada por la EAPB fueron las cohortes requeridas en dichos criterios las cuales fueron contrastadas por la secretaria. Se anexan correos de notificacion y respuesta de la EAPB .Se solicita considerar finalizar criterio |